

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2019, en el desahogo del punto XVI-D del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 200/2019

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto autorizar a la Tesorera Municipal para que realice todos los actos jurídicos, y, en su caso, las negociaciones con la persona jurídica propietaria del bien inmueble identificado conocido como el "Mercado" que se ubica a un costado de la Plaza Esmeralda sobre el Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes número 40 en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para que se otorgue en dación de pago, o en su caso, realice los actos correspondientes para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de los diversos locales que se encuentra en dicho bien inmueble.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorera Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre de 2019.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obim

